CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El mantenimiento del centro está orientado a garantizar la óptima conservación del mismo, con el objetivo de generar condiciones seguras para su uso, reducir los costos asociados a deterioros y asegurar sus condiciones favorables. Este mantenimiento debe comprenderse desde una perspectiva integral, abordando y cubriendo todas las necesidades logísticas y técnicas que permitan mantener altos niveles de operatividad de los elementos utilizados. En este sentido, el mantenimiento debe incluir un conjunto de acciones, operaciones y actitudes encaminadas a conservar o restablecer estos bienes en un estado específico de funcionamiento que garantice su adecuada utilización.

Asimismo, las Entidades públicas tienen la responsabilidad de analizar y verificar el estado de los bienes muebles, insumos y herramientas bajo su administración para el cumplimiento de sus fines misionales y objetivos legales, garantizando así su vida útil mediante el uso de requisitos técnicos y jurídicos que permitan su funcionamiento adecuado, disminuyendo los riesgos y previniendo un detrimento patrimonial injustificado. En consecuencia, el Centro de la Construcción, amparado en los medios legales pertinentes, ha realizado la verificación técnica de los materiales, herramientas e insumos requeridos para las actividades constructivas, determinando la necesidad de adelantar, bajo la modalidad de mínima cuantía, las adquisiciones necesarias para su reposición, mantenimiento oportuna y correcta instalación.

Esta es una necesidad recurrente de la entidad, ya que en cada vigencia se hace indispensable garantizar el adecuado estado del Centro de la construcción, dado que esto es fundamental para apoyar las actividades formativas y operativas del Centro, y, por ende, para el cumplimiento efectivo de su misión institucional.

EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.3 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	46181500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025

1.4 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N.A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	40172608	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS LVMV/LVP	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS LVMV/LVP	20	UN
2	40172608	ACOPLE MANGUERA DE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 DE 60 CMS	ACOPLE MANGUERA DE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 DE 60 CMS	20	UN
3	40172608	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS PLSTICO SANITARIO	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS PLSTICO SANITARIO	20	UN
4	40171708	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" HEMBRA	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" HEMBRA	21	UN
5	40171708	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" MACHO	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" MACHO	20	UN
6	23271813	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 8,0 MM X 2LB 80,9KG)	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 8,0 MM X 2LB 80,9KG)	6	UN
7	23271813	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 9,0 MM X 2LB 80,9KG)	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 9,0 MM X 2LB 80,9KG)	6	ROL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
8	23271813	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 1,0 MM X 2LB 80,9KG)	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 1,0 MM X 2LB 80,9KG)	6	ROL
9	17111702	ASIENTO SANITARIO CONFORTO BLANCO	ASIENTO SANITARIO CONFORTO BLANCO	6	ROL
10	39101605	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRIA	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRIA	15	UN
11	39101605	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W LUZ FRIA	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W LUZ FRIA	15	UN
12	39101605	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 24W LUZ FRIA	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 24W LUZ FRIA	15	UN
13	26111701	BATERIA RECARGABLES AA X 4 UNIDADES	BATERIA RECARGABLES AA X 4 UNIDADES	4	UN
14	26111701	BATERIA RECARGABLES AAA X 4 UNIDADES	BATERIA RECARGABLES AAA X 4 UNIDADES	4	UN
15	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/8X2 1/2 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/8X2 1/2 PULGADAS	6	UN
16	20111614	BROCAS TUOGSTENO 5/32X3 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 5/32X3 PULGADAS	6	UN
17	20111614	BROCAS TUOGSTENO 3/16X3 PULGADAS PREMIUM	BROCAS TUOGSTENO 3/16X3 PULGADAS PREMIUM	6	UN
18	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/4X4 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/4X4 PULGADAS	6	UN
19	20111614	BROCAS TUOGSTENO 5/16X6 PULGADAS PREMIUM	BROCAS TUOGSTENO 5/16X6 PULGADAS PREMIUM	6	UN
20	20111614	BROCAS TUOGSTENO 3/8X5 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 3/8X5 PULGADAS	6	UN
21	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/2X13 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/2X13 PULGADAS	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
22	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/2X16 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/2X16 PULGADAS	6	UN
23	20111614	JUEGO DE BROCAS 29 PIEZAS HSS 1/16" A 1/2"	JUEGO DE BROCAS 29 PIEZAS HSS 1/16" A 1/2"	3	UN
24	20111614	BROCA SDS-PLUS 1/4X4X6 PULGADAS	BROCA SDS-PLUS 1/4X4X6 PULGADAS	4	JG
25	20111614	BROCA SDS-PLUS 5/16X4X6 PULGADAS	BROCA SDS-PLUS 5/16X4X6 PULGADAS	5	UN
26	20111614	BROCA SDS-PLUS 5/8x6x8 PULGADAS	BROCA SDS-PLUS 5/8x6x8 PULGADAS	4	UN
27	26111727	CARGADOR RAPIDO DE BATERIASRECARGABLES AA/AAA CON 2 PILAS AA Y 2 PILAS AAA RECAGABLES	CARGADOR RAPIDO DE BATERIASRECARGABLES AA/AAA CON 2 PILAS AA Y 2 PILAS AAA RECAGABLES	2	UN
28	27111914	CINCEL SDS-PLUS PUNTA 5/8"X 10 PULGADAS HIERRO COLADO	CINCEL SDS-PLUS PUNTA 5/8"X 10 PULGADAS HIERRO COLADO	3	UN
29	31162402	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR DERECHA DOBLE PESTILLO	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR DERECHA DOBLE PESTILLO	4	UN
30	31162402	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR IZQUIERDA DOBLE PESTILLO	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR IZQUIERDA DOBLE PESTILLO	4	UN
31	31161606	CERROJO 170 PUERTA VIDRIO	CERROJO 170 PUERTA VIDRIO	4	UN
32	31162402	CERRADURA PICO LORO DOBLE CROMADA	CERRADURA PICO LORO DOBLE CROMADA	6	UN
33	31162402	CERRADURA TRAMPA CAJON/ARCHIV 16X19X60 MM ACERO	CERRADURA TRAMPA CAJON/ARCHIV 16X19X60 MM ACERO	22	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
34	31162402	CERRRADURA MANIJA BAÑO ACERO	CERRRADURA MANIJA BAÑO ACERO	6	UN
35	39121321	CHAZO PLASTICOS 1/4 PARA PARED CONCRETO X 100 UNID	CHAZO PLASTICOS 1/4 PARA PARED CONCRETO X 100 UNID	3	UN
36	39121321	CHAZO PUNTILLA NYLON DE 1/4X1 1/4 X 50 UNID	CHAZO PUNTILLA NYLON DE 1/4X1 1/4 X 50 UNID	4	PAC
37	39121321	CHAZO NYLON SUPRA 1/4 X 1 1/4 X100UNID	CHAZO NYLON SUPRA 1/4 X 1 1/4 X100UNID	5	PAC
38	39121321	CHAZO DRYWALL COLA DE MARRANO 1/4 CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZO DRYWALL COLA DE MARRANO 1/4 CON TORNILLO X 50 UNIDADES	4	PAC
39	39121321	CHAZO NYLON COLAPSIBLE 5/16 x 50 UND	CHAZO NYLON COLAPSIBLE 5/16 x 50 UND	4	PAC
40	39121321	CHAZO NYLON DOBLE ALETA 5/16X1 1/2 X 100	CHAZO NYLON DOBLE ALETA 5/16X1 1/2 X 100	3	PAC
41	39121321	CHUPA DE SUCCION DESTAPACAÑERIAS	CHUPA DE SUCCION DESTAPACAÑERIAS	4	PAC
42	31201502	CINTA ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18MMX9,1M	CINTA ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18MMX9,1M	12	
43	31201505	CINTA DOBLE FAZ INTERIORES 20M X 18 MM EN ESPUMA DE POLIETILENO Y ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO	CINTA DOBLE FAZ INTERIORES 20M X 18 MM EN ESPUMA DE POLIETILENO Y ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO	3	ROL
44	31201512	CINTA INVISIBLE MAGICA 19MM X 33 M	CINTA INVISIBLE MAGICA 19MM X 33 M	6	ROL
45	31201505	CINCEL SDS-PLUS PALA 3/4X10PULGADAS	CINCEL SDS-PLUS PALA 3/4X10PULGADAS	4	ROL
46	31201519	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE	6	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		ALUMINIO1,2 MM 15 CMSX10M	ALUMINIO1,2 MM 15 CMSX10M		
47	40172808	CODO PVC PRESION 1/2" M-H	CODO PVC PRESION 1/2" M-H	30	UN
48	40172808	CODO 90 GRADOS ACERO INOXIDABLE 1/2	CODO 90 GRADOS ACERO INOXIDABLE 1/2	20	UN
49	30102006	CODAL EN ALUMINIO 3X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05MM 38-95	CODAL EN ALUMINIO 3X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05MM 38-95	1	UN
50	30102006	CODAL EN ALUMINIO 2 1/4X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05 MM 12-84	CODAL EN ALUMINIO 2 1/4X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05 MM 12-84	1	UN
51	23241615	CONJUNTO DE GRIFERIA PARA TANQUE SANITARIO LAGUNA BOTON SUPERIOR	CONJUNTO DE GRIFERIA PARA TANQUE SANITARIO LAGUNA BOTON SUPERIOR	6	UN
52	41114509	DETECTOR DE TENSION ELECTRICA SIN CONTACTO 100V ALIMENTACION A BATERIA	DETECTOR DE TENSION ELECTRICA SIN CONTACTO 100V ALIMENTACION A BATERIA	4	UN
53	27111723	LLAVE DE REGULACION DOBLE SALIDA 1/2 PLÁSTICA	LLAVE DE REGULACION DOBLE SALIDA 1/2 PLÁSTICA	12	UN
54	41114201	FLEXOMETRO 8M, 26 PIES, CON CINTA RECUBIERTA EN YLON, CAJA ABS DE ALTO IMPACTO	FLEXOMETRO 8M, 26 PIES, CON CINTA RECUBIERTA EN YLON, CAJA ABS DE ALTO IMPACTO	6	UN
55	11101507	GRAFITO POLVO X 18 GR	GRAFITO POLVO X 18 GR	6	UN
56	23241615	GRIFERIA INTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	GRIFERIA INTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	6	UN
57	23241615	GRIFERIA LAVAPLATOS SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE	GRIFERIA LAVAPLATOS SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
58	14121802	LUBRICANTE PENETRANTE 430CC	LUBRICANTE PENETRANTE 430CC	6	UN
59	27111717	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS RECTO	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS RECTO	3	UN
60	27111717	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS ESPIRALADO	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS ESPIRALADO	3	JG
61	27112845	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA METAL X 6 PIEZAS	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA METAL X 6 PIEZAS	3	JG
62	27112845	JUEGO 10 PIEZAS BROCAS SDS-PLUS Y 2 CINCELES	JUEGO 10 PIEZAS BROCAS SDS-PLUS Y 2 CINCELES	4	JG
63	40172608	JUEGO DE 2 ACOPLES RAPIDOS SISTEMA CLIC PARA MANGUERA	JUEGO DE 2 ACOPLES RAPIDOS SISTEMA CLIC PARA MANGUERA	6	JG
64	27111729	JUEGO DE LLAVES TORX EN ESTUCHE ORGANIZADOR X 9 PIEZAS	JUEGO DE LLAVES TORX EN ESTUCHE ORGANIZADOR X 9 PIEZAS	4	JG
65	47131825	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO 235 CM3	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO 235 CM3	6	JG
66	47131825	LIMPIADOR PVC x 1/4	LIMPIADOR PVC x 1/4	3	LATA
67	27111702	LLAVE DE REGULACION SENCILLA 1/2 PLÁSTICA	LLAVE DE REGULACION SENCILLA 1/2 PLÁSTICA	10	FRASCO
68	27111702	LLAVE TERMINAL LIVIANA DE 1/2 SALIDA 3/4 CROMO	LLAVE TERMINAL LIVIANA DE 1/2 SALIDA 3/4 CROMO	12	UND
69	40142207	NIVELADORES PLASTICOS X 50 UNIDADES PARA ENCHAPE CERAMICA PORCELANATO	NIVELADORES PLASTICOS X 50 UNIDADES PARA ENCHAPE CERAMICA PORCELANATO	4	UND
70	40142207	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 5 CMS	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80	10	PAC

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		ROSCA POR AMBOS EXTREMOS	1/2" X 5 CMS ROSCA POR AMBOS EXTREMOS		
71	40142207	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 10 CMS ROCA POR AMBOS EXTREMOS	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 10 CMS ROCA POR AMBOS EXTREMOS	10	UN
72	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR BLANCO X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR BLANCO X 400ML	6	UN
73	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR NEGRO X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR NEGRO X 400ML	6	LATA
74	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR AZUL X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR AZUL X 400ML	6	LATA
75	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR CROMADO BRILLANTE X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR CROMADO BRILLANTE X 400ML	6	LATA
76	31211505	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL GRIS MATE X 300MM	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL GRIS MATE X 300MM	6	LATA
77	31211505	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL BLANCO MATE X 300MM	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL BLANCO MATE X 300MM	6	LATA
78	23153401	PEGANTE PVC EN HUMEDO COLOR AZUL 1/8	PEGANTE PVC EN HUMEDO COLOR AZUL 1/8	2	LATA
79	11101716	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NUCLEO DE RESINA, 1MM X 76M	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NUCLEO DE RESINA, 1MM X 76M	4	UN
80	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"	TEE PVC PRESION 1/2"	19	ROL
81	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-M	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-M	27	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
82	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-M	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-M	20	UN
83	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-H	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-H	20	UN
84	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-H	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-H	20	UN
85	40174908	UNION PVC PRESION 1/2" H-H	UNION PVC PRESION 1/2" H-H	20	UN
86	40174908	UNIONES PVC PRESION DE 1/2"	UNIONES PVC PRESION DE 1/2"	20	UN
87	40174908	UNION PVC PRESION 3/4" H-H	UNION PVC PRESION 3/4" H-H	20	UN
88	40174908	UNION PVC PRESION 1/2" H-M	UNION PVC PRESION 1/2" H-M	20	UN

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N.A

NOTA 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro de la construcción se reserva el derecho de incrementar cantidades, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 Obligaciones específicas del contratista

N.A

2.9.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Al ingresar a las instalaciones para suministrar los materiales de ferretería el contratista deberá enviar el pago de la seguridad social de los trabajadores que ingresan a las instalaciones de la sede.

2.9.2 Obligaciones ambientales del contratista

1) El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.

2) Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del Guía GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.

3) Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando:
ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2
ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público.
LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3

4) La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:
Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.
Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.
Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.

5) Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:
Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).
Factor de potencia 0.9 V o superior.
Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K).
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior.
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.
Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior.
Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial.

Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.
Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.
Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.
Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.

6) Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.

7) Entregar fichas de datos de seguridad de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)

8) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

9) Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

2.9.3 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes y/o hasta agotar presupuesto; El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta

2.11 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el centro de la Construcción, ubicado en la calle 34 17 B - 23 barrio Santa Fe

2.12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca

2.13 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	POR ACTAS PARCIALES O UN UNICO PAGO	

Otra forma de Pago	El SENA pagará al contratista de forma parcial, de acuerdo con la programación, entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios y previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación

	de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zipFV_No. factura_NIT_CRP_MES _AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer5 archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN o RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por

	todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

2.14 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.		.		.

2.15 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Juan Gabriel Vargas coordinador del Centro de la Construcción como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Una vez revisado la existencia de los acuerdos marco de precios, no se observa acuerdo marco suscrito por Colombia Compra Eficiente para la contratación el presente proceso, igualmente se aclara que la modalidad es mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proceso queda limitado a MIPYMES la Entidad tendrá en cuenta las Mipymes a nivel departamental o municipal, según el caso.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el equipo de contratación del centro de la construcción, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025 es de ($29.999.980.) VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**MANTENIMIENO DE BIENES**	**$ 30.000.000**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5125	17/02/2025	No aplica	922824 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	TREINTA MILLONES DE PESOS	$ 30.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto

La adjudicación se realiza de manera total, debido a la competencia de los oferentes, pues arrojan precios más favorables de los bienes que se desean adquirir

5.1.1 Lotes

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la

sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha no mayor a 180 días.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben

presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Experiencia mínima: Experiencia mínima: El proponente debe acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto a contratar con el debido soporte. (Actas de liquidación, y/o certificaciones de ejecución) Es de aclarar que los dos (2) contratos sumados o individual deben ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual. Estas certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

No. de contrato

Objeto del Contrato

Valor del contrato

La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

NO APLICA

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.2.3.1 Capacidad financiera

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.2.3.2 Capacidad organizacional

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

NO APLICA PARA ESTE PROCSESO

5.2.3.4 Capacidad residual

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

A. Capacidad de Organización (CO):

NO APLICA PARA ESTE PEOCESO

B. Experiencia (E):

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

C. Capacidad Financiera (CF):

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

D. Capacidad Técnica (CT):

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.3.2 Apoyo a la Industria nacional

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.3.3 Vinculación de personas con discapacidad

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.3.4 Emprendimientos y Empresas de mujeres

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.3.5 MYPIME domiciliada en Colombia

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (6) seis meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) seis meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: “Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía”.

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

9. ANEXOS

Anexo CDP
Anexo estudio de mercado
Anexo Análisis y estudio del sector
Anexo Matriz de riesgos

El presente documento se suscribe el 02 de mayo de 2025

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Elaboró: Isabella Amézquita Ruiz – Apoyo compras.
Revisó componente jurídico: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción.
Revisó componente técnico: Arwin Alonso Muñoz, Trabajador oficial centro de la construcción.
Revisó Aspectos ambientales: Danilo Caicedo, Dinamizador Ambiental Centro de la Construcción.
Revisó Aspectos SST: Edgar Alexander Salas, Profesional SST Centro de la Construcción.
Revisó componente financiero: No Aplica.
Vo. Bo: Juan Gabriel Vargas, Coordinador Centro de la Construcción.

ANEXO

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION (E):

C E R T I F I C A:

Que, para garantizar la ejecución de la formación profesional y el normal funcionamiento del Centro, es necesario realizar el siguiente contrato de mantenimiento, de acuerdo con la respectiva justificación.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	40172608	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS LVMV/LVP	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS LVMV/LVP	20	UN
2	40172608	ACOPLE MANGUERA DE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 DE 60 CMS	ACOPLE MANGUERA DE LAVAMANOS 1/2 X 1/2 DE 60 CMS	20	UN
3	40172608	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS PLSTICO SANITARIO	ACOPLE MANGUERA 1/2 X 1/2 DE 40 CMS PLSTICO SANITARIO	20	UN
4	40171708	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" HEMBRA	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" HEMBRA	21	UN
5	40171708	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" MACHO	ADAPTADORES PVC PRESION 1/2" MACHO	20	UN
6	23271813	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 8,0 MM X 2LB 80,9KG)	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 8,0 MM X 2LB 80,9KG)	6	UN
7	23271813	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 9,0 MM X 2LB 80,9KG)	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 9,0 MM X 2LB 80,9KG)	6	ROL
8	23271813	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO) E71t-GS 1,0 MM X 2LB 80,9KG)	ALAMBRE DE SOLDADURA FLUX CORED (AUTOPROTEGIDO)	6	ROL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			E71t-GS 1,0 MM X 2LB 80,9KG)		
9	17111702	ASIENTO SANITARIO CONFORTO BLANCO	ASIENTO SANITARIO CONFORTO BLANCO	6	ROL
10	39101605	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRIA	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRIA	15	UN
11	39101605	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W LUZ FRIA	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W LUZ FRIA	15	UN
12	39101605	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 24W LUZ FRIA	BALA LED REDONDO DE INCRUSTAR 24W LUZ FRIA	15	UN
13	26111701	BATERIA RECARGABLES AA X 4 UNIDADES	BATERIA RECARGABLES AA X 4 UNIDADES	4	UN
14	26111701	BATERIA RECARGABLES AAA X 4 UNIDADES	BATERIA RECARGABLES AAA X 4 UNIDADES	4	UN
15	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/8X2 1/2 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/8X2 1/2 PULGADAS	6	UN
16	20111614	BROCAS TUOGSTENO 5/32X3 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 5/32X3 PULGADAS	6	UN
17	20111614	BROCAS TUOGSTENO 3/16X3 PULGADAS PREMIUM	BROCAS TUOGSTENO 3/16X3 PULGADAS PREMIUM	6	UN
18	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/4X4 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/4X4 PULGADAS	6	UN
19	20111614	BROCAS TUOGSTENO 5/16X6 PULGADAS PREMIUM	BROCAS TUOGSTENO 5/16X6 PULGADAS PREMIUM	6	UN
20	20111614	BROCAS TUOGSTENO 3/8X5 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 3/8X5 PULGADAS	6	UN
21	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/2X13 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/2X13 PULGADAS	6	UN
22	20111614	BROCAS TUOGSTENO 1/2X16 PULGADAS	BROCAS TUOGSTENO 1/2X16 PULGADAS	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
23	20111614	JUEGO DE BROCAS 29 PIEZAS HSS 1/16" A 1/2"	JUEGO DE BROCAS 29 PIEZAS HSS 1/16" A 1/2"	3	UN
24	20111614	BROCA SDS-PLUS 1/4X4X6 PULGADAS	BROCA SDS-PLUS 1/4X4X6 PULGADAS	4	JG
25	20111614	BROCA SDS-PLUS 5/16X4X6 PULGADAS	BROCA SDS-PLUS 5/16X4X6 PULGADAS	5	UN
26	20111614	BROCA SDS-PLUS 5/8x6x8 PULGADAS	BROCA SDS-PLUS 5/8x6x8 PULGADAS	4	UN
27	26111727	CARGADOR RAPIDO DE BATERIASRECARGABLES AA/AAA CON 2 PILAS AA Y 2 PILAS AAA RECAGABLES	CARGADOR RAPIDO DE BATERIASRECARGABLES AA/AAA CON 2 PILAS AA Y 2 PILAS AAA RECAGABLES	2	UN
28	27111914	CINCEL SDS-PLUS PUNTA 5/8"X 10 PULGADAS HIERRO COLADO	CINCEL SDS-PLUS PUNTA 5/8"X 10 PULGADAS HIERRO COLADO	3	UN
29	31162402	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR DERECHA DOBLE PESTILLO	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR DERECHA DOBLE PESTILLO	4	UN
30	31162402	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR IZQUIERDA DOBLE PESTILLO	CERRADURA DE SOBREPONER 1/4 ROSETA DE SOLDAR IZQUIERDA DOBLE PESTILLO	4	UN
31	31161606	CERROJO 170 PUERTA VIDRIO	CERROJO 170 PUERTA VIDRIO	4	UN
32	31162402	CERRADURA PICO LORO DOBLE CROMADA	CERRADURA PICO LORO DOBLE CROMADA	6	UN
33	31162402	CERRADURA TRAMPA CAJON/ARCHIV 16X19X60 MM ACERO	CERRADURA TRAMPA CAJON/ARCHIV 16X19X60 MM ACERO	22	UN
34	31162402	CERRRADURA MANIJA BAÑO ACERO	CERRRADURA MANIJA BAÑO ACERO	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
35	39121321	CHAZO PLASTICOS 1/4 PARA PARED CONCRETO X 100 UNID	CHAZO PLASTICOS 1/4 PARA PARED CONCRETO X 100 UNID	3	UN
36	39121321	CHAZO PUNTILLA NYLON DE 1/4X1 1/4 X 50 UNID	CHAZO PUNTILLA NYLON DE 1/4X1 1/4 X 50 UNID	4	PAC
37	39121321	CHAZO NYLON SUPRA 1/4 X 1 1/4 X100UNID	CHAZO NYLON SUPRA 1/4 X 1 1/4 X100UNID	5	PAC
38	39121321	CHAZO DRYWALL COLA DE MARRANO 1/4 CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZO DRYWALL COLA DE MARRANO 1/4 CON TORNILLO X 50 UNIDADES	4	PAC
39	39121321	CHAZO NYLON COLAPSIBLE 5/16 x 50 UND	CHAZO NYLON COLAPSIBLE 5/16 x 50 UND	4	PAC
40	39121321	CHAZO NYLON DOBLE ALETA 5/16X1 1/2 X 100	CHAZO NYLON DOBLE ALETA 5/16X1 1/2 X 100	3	PAC
41	39121321	CHUPA DE SUCCION DESTAPACAÑERIAS	CHUPA DE SUCCION DESTAPACAÑERIAS	4	PAC
42	31201502	CINTA ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18MMX9,1M	CINTA ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18MMX9,1M	12	
43	31201505	CINTA DOBLE FAZ INTERIORES 20M X 18 MM EN ESPUMA DE POLIETILENO Y ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO	CINTA DOBLE FAZ INTERIORES 20M X 18 MM EN ESPUMA DE POLIETILENO Y ADHESIVO DE CAUCHO SINTETICO	3	ROL
44	31201512	CINTA INVISIBLE MAGICA 19MM X 33 M	CINTA INVISIBLE MAGICA 19MM X 33 M	6	ROL
45	31201505	CINCEL SDS-PLUS PALA 3/4X10PULGADAS	CINCEL SDS-PLUS PALA 3/4X10PULGADAS	4	ROL
46	31201519	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO1,2 MM 15 CMSX10M	CINTA MULTISEAL BITUMINOSA AUTOADHESIVA IMPERMEABILIZANTE ALUMINIO1,2 MM 15 CMSX10M	6	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
47	40172808	CODO PVC PRESION 1/2" M-H	CODO PVC PRESION 1/2" M-H	30	UN
48	40172808	CODO 90 GRADOS ACERO INOXIDABLE 1/2	CODO 90 GRADOS ACERO INOXIDABLE 1/2	20	UN
49	30102006	CODAL EN ALUMINIO 3X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05MM 38-95	CODAL EN ALUMINIO 3X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05MM 38-95	1	UN
50	30102006	CODAL EN ALUMINIO 2 1/4X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05 MM 12-84	CODAL EN ALUMINIO 2 1/4X1 DE 6 METROS CALIBRE 1,05 MM 12-84	1	UN
51	23241615	CONJUNTO DE GRIFERIA PARA TANQUE SANITARIO LAGUNA BOTON SUPERIOR	CONJUNTO DE GRIFERIA PARA TANQUE SANITARIO LAGUNA BOTON SUPERIOR	6	UN
52	41114509	DETECTOR DE TENSION ELECTRICA SIN CONTACTO 100V ALIMENTACION A BATERIA	DETECTOR DE TENSION ELECTRICA SIN CONTACTO 100V ALIMENTACION A BATERIA	4	UN
53	27111723	LLAVE DE REGULACION DOBLE SALIDA 1/2 PLÁSTICA	LLAVE DE REGULACION DOBLE SALIDA 1/2 PLÁSTICA	12	UN
54	41114201	FLEXOMETRO 8M, 26 PIES, CON CINTA RECUBIERTA EN YLON, CAJA ABS DE ALTO IMPACTO	FLEXOMETRO 8M, 26 PIES, CON CINTA RECUBIERTA EN YLON, CAJA ABS DE ALTO IMPACTO	6	UN
55	11101507	GRAFITO POLVO X 18 GR	GRAFITO POLVO X 18 GR	6	UN
56	23241615	GRIFERIA INTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	GRIFERIA INTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	6	UN
57	23241615	GRIFERIA LAVAPLATOS SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE	GRIFERIA LAVAPLATOS SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE	6	UN
58	14121802	LUBRICANTE PENETRANTE 430CC	LUBRICANTE PENETRANTE 430CC	6	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
59	27111717	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS RECTO	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS RECTO	3	UN
60	27111717	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS ESPIRALADO	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS X 5 PIEZAS ESPIRALADO	3	JG
61	27112845	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA METAL X 6 PIEZAS	JUEGO DE BROCAS AVELLANADORAS PARA METAL X 6 PIEZAS	3	JG
62	27112845	JUEGO 10 PIEZAS BROCAS SDS-PLUS Y 2 CINCELES	JUEGO 10 PIEZAS BROCAS SDS-PLUS Y 2 CINCELES	4	JG
63	40172608	JUEGO DE 2 ACOPLES RAPIDOS SISTEMA CLIC PARA MANGUERA	JUEGO DE 2 ACOPLES RAPIDOS SISTEMA CLIC PARA MANGUERA	6	JG
64	27111729	JUEGO DE LLAVES TORX EN ESTUCHE ORGANIZADOR X 9 PIEZAS	JUEGO DE LLAVES TORX EN ESTUCHE ORGANIZADOR X 9 PIEZAS	4	JG
65	47131825	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO 235 CM3	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO 235 CM3	6	JG
66	47131825	LIMPIADOR PVC x 1/4	LIMPIADOR PVC x 1/4	3	LATA
67	27111702	LLAVE DE REGULACION SENCILLA 1/2 PLÁSTICA	LLAVE DE REGULACION SENCILLA 1/2 PLÁSTICA	10	FRASCO
68	27111702	LLAVE TERMINAL LIVIANA DE 1/2 SALIDA 3/4 CROMO	LLAVE TERMINAL LIVIANA DE 1/2 SALIDA 3/4 CROMO	12	UND
69	40142207	NIVELADORES PLASTICOS X 50 UNIDADES PARA ENCHAPE CERAMICA PORCELANATO	NIVELADORES PLASTICOS X 50 UNIDADES PARA ENCHAPE CERAMICA PORCELANATO	4	UND
70	40142207	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 5 CMS ROSCA POR AMBOS EXTREMOS	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 5 CMS ROSCA POR AMBOS EXTREMOS	10	PAC

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
71	40142207	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 10 CMS ROCA POR AMBOS EXTREMOS	NIPLE ACERO INOXIDABLE SCH 40/80 1/2" X 10 CMS ROCA POR AMBOS EXTREMOS	10	UN
72	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR BLANCO X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR BLANCO X 400ML	6	UN
73	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR NEGRO X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR NEGRO X 400ML	6	LATA
74	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR AZUL X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR AZUL X 400ML	6	LATA
75	31211507	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR CROMADO BRILLANTE X 400ML	PINTURA AEROSOL SECADO RAPIDO COLOR CROMADO BRILLANTE X 400ML	6	LATA
76	31211505	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL GRIS MATE X 300MM	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL GRIS MATE X 300MM	6	LATA
77	31211505	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL BLANCO MATE X 300MM	PINTURA ANTICOORROSIVO AEROSOL BLANCO MATE X 300MM	6	LATA
78	23153401	PEGANTE PVC EN HUMEDO COLOR AZUL 1/8	PEGANTE PVC EN HUMEDO COLOR AZUL 1/8	2	LATA
79	11101716	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NUCLEO DE RESINA, 1MM X 76M	SOLDADURA DE ESTAÑO PARA ELECTRONICA 60/40 NUCLEO DE RESINA, 1MM X 76M	4	UN
80	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"	TEE PVC PRESION 1/2"	19	ROL
81	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-M	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-M	27	UN
82	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-M	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-M	20	UN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
83	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-H	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" H-H-H	20	UN
84	40174608	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-H	TEE PVC PRESION 1/2"X1/2" M-M-H	20	UN
85	40174908	UNION PVC PRESION 1/2" H-H	UNION PVC PRESION 1/2" H-H	20	UN
86	40174908	UNIONES PVC PRESION DE 1/2"	UNIONES PVC PRESION DE 1/2"	20	UN
87	40174908	UNION PVC PRESION 3/4" H-H	UNION PVC PRESION 3/4" H-H	20	UN
88	40174908	UNION PVC PRESION 1/2" H-M	UNION PVC PRESION 1/2" H-M	20	UN

RECURSOS: CDP No. 5125 del 17 de febrero de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MTCE ($30.000.000) incluyendo impuestos, tasas, multas y contribuciones, ampara la presente contratación.

Se expide en Santiago de Cali, el 05 de mayo de 2025.

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Elaboró: Isabella Amézquita Ruiz – Apoyo compras. IARuiz

Revisó componente jurídico: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción.

ANEXO

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, la subdirectora de Centro (E) debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1-00256 del 08 de febrero de 2024, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (30.0000.000,00) incluyendo impuestos, tasas, multas y contribuciones.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 17 de febrero de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y/o hasta agotar presupuesto; contado a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la orden de compra (entiéndase registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las dos partes).

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la secretaria general.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: _____

Nombre: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional

Elaboró: Isabella Amézquita Ruiz, apoyo compras Centro de la Construcción

Revisión Jurídica: Yerlin Edier Martínez Meneses, Abogado Centro de la Construcción

VoBo: Carlos Mario Pizo López / Asesor jurídico Despacho Regional Valle